Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL <u>DEFINITIVA</u> A ANA MARIA URIBE ARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 621

Chillán Viejo, 20 FEB 2020

V I S T O S:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 3.095 del 18 de febrero de 2020, para Peluquería.

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **<u>Definitiva</u>** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	**ANA MARIA URIBE ARIAS**	
Rol Único Tributario:	[redacted]	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	Psje. La Dehesa Nº 1.141, Villa Padre Hurtado II, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje. La Dehesa Nº 1.141, Villa Padre Hurtado II, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Peluqueria	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	04-02-2020 Nº 960200	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	$ 1.000.000.-	
Autoridad Sanitaria:	--------	

Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

PATRICIO TORRES REYES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HHH/OES/PMV/MRR.-

Distribución:
- **Sra. Ana Maria Uribe Arias**
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaria Municipal (SM)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

19 FEB 2020